

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 20 de diciembre de 1996, de la Mesa de la Cámara, sobre convocatoria de concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Letrado al servicio del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, a propuesta de su Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1.4.º del Reglamento de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Convocar concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Letrado al servicio de la Cámara, que se ajustará a las siguientes

B A S E S

1. Aspirantes.

Podrán participar en el presente concurso-oposición quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- d) No estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que impidan el desempeño de las funciones correspondientes.

2. Solicitud y documentación.

2.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar en el Registro General del Parlamento de Andalucía instancia dirigida a su Presidente, en la que se harán constar los siguientes extremos:

- a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso, manifestando en la instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base primera.
- b) Relación de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo establecido en la base quinta y documentación acreditativa de los mismos. En caso de alegar publicaciones se adjuntará al menos un ejemplar de cada una de éstas. En caso de alegar como mérito la superación de un proceso selectivo de oposición, se adjuntarán las bases y temario superado, así como aquella otra documentación en base a la cual se pueda determinar la dificultad del proceso selectivo correspondiente.

Los méritos alegados deberán poseerse a la finalización del plazo para la presentación de instancias. En ningún caso serán valorados aquellos méritos no invocados o justificados en las solicitudes.

c) Compromiso de tomar posesión de la plaza de Letrado, en caso de ser nombrado para ello, dentro de los treinta días siguientes a la fecha del nombramiento.

2.2. El plazo para la presentación de instancias será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Dentro de los diez días naturales siguientes al término del plazo para la presentación de instancias se hará pública en el BOPA la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se concederá a éstos un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos. Concluido este plazo, la Presidencia resolverá y hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, determinando el plazo en que ha de resolverse la fase de concurso.

4. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se hará público en el BOPA el Tribunal calificador que habrá de juzgar el concurso-oposición, el cual nombrado por la Mesa del Parlamento, estará integrado por los siguientes miembros: Presidente: El Presidente del Parlamento de Andalucía, Vocales: Un miembro de la Mesa del Parlamento de Andalucía o Diputado del Parlamento de Andalucía Licenciados en Derecho, el Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, un Catedrático de Universidad y un Letrado del Parlamento de Andalucía, que actuará como Secretario.

5. La fase de concurso tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener en ella un mínimo de treinta puntos para poder acceder a la fase de oposición. El máximo de puntos atribuibles en función de los méritos alegados será de 90 puntos.

Los méritos alegados se clasificarán y puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

5.1. Capacitación profesional y experiencia de carácter general. En este apartado se valorarán los siguientes méritos:

- Por una antigüedad, igual o superior a cinco años, en la condición de funcionario de carrera de un Cuerpo, Grupo o Escala superior, hasta 4 puntos.
 - Por haber desempeñado al menos durante tres años ininterrumpidos y en virtud de nombramiento de carácter definitivo, puestos de nivel superior al 28, hasta 6 puntos.
- La puntuación máxima a alcanzar por este apartado será de 10 puntos.

5.2. Experiencia profesional específica.

En este apartado se valorará la experiencia profesional adquirida en puestos de igual o similar contenido a los reservados al Cuerpo de Letrados del Parlamento, o aquella otra que ponga de manifiesto la adecuación del candidato para el desempeño de las funciones encomendadas a dicho Cuerpo, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Experiencia profesional adquirida en el desempeño de puestos de trabajo de Letrado del Parlamento de Andalucía, a razón de 5 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 20 puntos.
- Experiencia profesional adquirida en puestos de igual contenido al correspondiente a los puestos de Letrado del Parlamento de Andalucía, 4 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 16 puntos.

- Experiencia profesional adquirida en puestos de similar contenido al correspondiente a los puestos de trabajo de Letrado del Parlamento de Andalucía, 3 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 12.

La puntuación máxima a alcanzar por este apartado será de 20 puntos.

5.3. Otra experiencia profesional.

En este apartado se valorará, con un máximo de hasta 20 puntos, aquella otra experiencia profesional adquirida durante al menos 10 años, que ponga de manifiesto una especial adecuación para el desempeño de las tareas encomendadas al Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

5.4. Adecuación específica del perfil de conocimientos al de las funciones del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

En este apartado se valorará, con un máximo de hasta 20 puntos, la pertenencia a Cuerpos de funcionarios del Estado o de las Comunidades Autónomas, que tengan encomendado el asesoramiento jurídico y defensa en juicio de los órganos constitucionales o estatutarios.

Para la valoración de estos méritos el Tribunal calificador atenderá especialmente a las características de las pruebas selectivas empleadas para el acceso al Cuerpo respectivo, y al nivel de conocimientos que las mismas exijan, con especial atención a la estructura territorial del Estado, organización institucional y derecho propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.5. Titulaciones, docencia, publicaciones y otros méritos. En este apartado se valorará el expediente académico; la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con la exigida para acceder al Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía; el doctorado en Derecho con especialización en alguna de las ramas del Derecho Público; otros estudios especializados con reconocimiento oficial, y la superación de pruebas selectivas para acceso a Cuerpos de funcionarios o que permitan el ejercicio de funciones públicas, siempre que estén directamente relacionadas con las funciones propias del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía, o que demuestren un especial conocimiento del Derecho Público, atendiendo para su valoración a las características y dificultad del proceso selectivo. También se valorarán las publicaciones, la docencia, así como otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, siempre y cuando unas y otros estén directamente relacionados con las funciones propias del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía, y demuestren una especial capacitación para el ejercicio de las mismas.

La puntuación máxima a alcanzar por este apartado será de 20 puntos, que serán otorgados por el Tribunal en atención al número y entidad de los méritos acreditados por el concursante.

6. Concluida la fase de concurso, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía la relación de candidatos que han superado la fase de concurso, con expresión de la puntuación obtenida por cada uno de ellos y el orden por el que han de actuar en la fase de oposición.

7. La fase de oposición, que en ningún caso podrá comenzar antes de las 72 horas siguientes a la finalización de la fase de concurso, tendrá carácter práctico y constará de dos ejercicios que consistirán en la elaboración de:

- Un primer dictamen de carácter general sobre materias contenidas en el programa que se adjunta como Anexo.
- Un segundo dictamen, que consistirá en el planteamiento y resolución de cualquier cuestión jurídico-pública, preferentemente de carácter parlamentario que

puede suscitarse a un Letrado del Parlamento de Andalucía en el ejercicio de sus funciones.

El opositor dispondrá de ocho horas para la realización de cada uno de los dictámenes, con una pausa para el almuerzo. A estos efectos, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el aislamiento de los opositores.

Para la realización de los ejercicios, el opositor tendrá a su disposición el expediente que, en su caso, entregue el Tribunal para su resolución, así como las colecciones legislativas de uso en España y sus índices correspondientes, y cualquier otro material de carácter legislativo que el propio opositor estime oportuno aportar.

Los candidatos darán lectura pública a los ejercicios realizados, pudiendo el Tribunal, en este acto, plantear verbalmente al candidato las preguntas o cuestiones aclaratorias que estime oportunas.

Los dos ejercicios tendrán carácter eliminatorio, quedando eliminados aquellos opositores que no alcancen en cada uno de ellos una puntuación mínima de 20 puntos sobre un total de 40 puntos.

Al término del primer ejercicio, se hará pública en el tablón de anuncios del Parlamento la lista de aspirantes aprobados, con las calificaciones obtenidas señalándose, al mismo tiempo, el momento de inicio del segundo ejercicio.

8. Concluido el concurso-oposición, el Tribunal calificador hará pública la relación de aprobados por orden de la puntuación total obtenida y la elevará en unión de las actas, a la Mesa del Parlamento, que la publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

En ningún caso dicha relación podrá contener mayor número de aprobados que de plazas.

9. En el plazo de los 20 días naturales siguientes a la publicación de la relación definitiva de aprobados, éstos deberán presentar en el Registro General del Parlamento los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el servicio.
- c) Copia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

10. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOJA del nombramiento de los aprobados como funcionarios del Parlamento de Andalucía.

En el plazo de un mes contado desde la publicación del acuerdo a que se refiere el párrafo anterior, los interesados deberán tomar posesión de las plazas. Se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones del concurso-oposición quienes no tomen posesión en el plazo antes señalado.

11. El personal seleccionado tendrá carácter provisional durante un período de seis meses. Esta etapa de provisionalidad tendrá carácter de prueba y de prácticas, pudiéndose exigir el estudio de materias relacionadas con el puesto a ocupar.

Transcurrido dicho período la Mesa acordará lo procedente en orden a su nombramiento definitivo.

12. El Tribunal calificador queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos nece-

sarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

ANEXO

LA NORMA JURIDICA

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; los derechos especiales.

Tema 2. Las normas jurídicas: Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificaciones de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores.

Tema 3. La teoría de las fuentes del Derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: Enumeración y ordenación jerárquica. La Constitución como fuente del Derecho.

Tema 4. La Ley: Requisitos y clases. La costumbre; clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho; funciones.

Tema 5. La jurisprudencia; su valor. La doctrina de los autores. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 6. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley: Requisitos y efectos.

Tema 7. Eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Derechos subjetivos absoluto y relativos. Situaciones jurídicas secundarias; situaciones jurídicas interinas.

Tema 8. Límite de la eficacia de las normas. Principio y final de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad. Principios básicos de las Disposiciones Transitorias del Código Civil.

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 9. El concepto de Constitución: Naturaleza y significado. La Constitución de 1978: Proceso de elaboración. Sistemática y estructura. Características generales. El bloque de la constitucionalidad.

Tema 10. Valores superiores y principios fundamentales de la Constitución. La soberanía. La división de poderes. La representación política.

Tema 11. El Estado en la Constitución. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Estado pluralista.

Tema 12. La reforma constitucional. Los procedimientos de reforma en el Derecho comparado. La mutación constitucional. La reforma constitucional en el Derecho español.

Tema 13 La Corona. El Rey; su posición constitucional. Poderes del Rey. El Rey y el Gobierno. El Rey y las Cortes. El Rey y la política internacional. Refrendo de los actos del Rey; sus formas.

Tema 14. El Gobierno del Estado y la Administración. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa.

Tema 15. Las Cortes Generales: Los privilegios parlamentarios colectivos. Los Reglamentos parlamentarios. El gobierno interior de las Cámaras. Los privilegios parlamentarios individuales: La inviolabilidad parlamentaria y la inmunidad parlamentaria.

Tema 16. Las funciones de las Cortes Generales. La función legislativa; tramitación. La función de control. Las funciones financieras. Las funciones económicas.

Tema 17. Elecciones y normas electorales. Administración electoral. Normas generales del proceso electoral. Reclamaciones electorales. Delitos e infracciones electorales.

Tema 18. El Poder Judicial. Sus órganos y gobierno. La independencia y la actuación judicial. Justicia y democracia: El jurado.

Tema 19. Teoría de los Derechos Fundamentales y las libertades públicas. Su eficacia, garantía y límites en la Constitución española. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

Tema 20. Derechos a la vida y a la libertad personal. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.

Tema 21. Las libertades de pensamiento, la libertad de expresión. La libertad de información. La libertad religiosa: La libertad de enseñanza. Derecho de petición.

Tema 22. Derechos de agrupación. Derecho de reunión. Derechos de asociación; los partidos políticos. Derecho de sindicación.

Tema 23. Derechos sociales. Derecho al trabajo. Sus dimensiones. Derecho a la huelga. Derecho al bienestar económico.

Tema 24. Deberes constitucionales. Deberes de fidelidad. Deberes de prestación. Deberes de trabajo y cultura.

Tema 25. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza y funciones. Su composición. Competencias del Pleno, Salas y Secciones.

Tema 26. Disposiciones comunes sobre procedimiento. El recurso de amparo constitucional. Casos en que procede y plazos. Legitimación. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento y sentencia.

Tema 27. Proceso de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de las sentencias.

Tema 28. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos de las Comunidades Autónomas con el Estado. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnación de las disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 29. Estados unitarios y Estados compuestos. Los orígenes del federalismo; su evolución hacia fórmulas cooperativas y su extensión. El Estado regional. El federalismo alemán y el Estado regional italiano: Principales rasgos estructurales.

Tema 30. La organización territorial del Estado en la Constitución española. La cláusula del Estado autonómico; el artículo 2 de la Constitución: La autonomía de las nacionalidades y regiones. La autonomía local en la Constitución; su garantía institucional.

Tema 31. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Su naturaleza y poder. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Proceso de elaboración; estructura y características generales.

Tema 32. La posición jurídico constitucional del Estatuto de Autonomía: El Estatuto en el sistema constitucional; el Estatuto como norma autonómica y como norma del Estado; el Estatuto como norma subordinada a la Constitución; posición del Estatuto respecto a las demás normas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tema 33. La interpretación del Estatuto. Su reforma: La rigidez estatutaria; sus garantías. Los supuestos de reforma; sus respectivos procedimientos.

Tema 34. Análisis del Título Preliminar. Los símbolos de Andalucía. El territorio; cuestiones que plantea; eficacia territorial de las disposiciones y actos de la Comunidad Autónoma. Las entidades territoriales: El municipio, la provincia, la comarca. La condición política de andaluz.

Tema 35. Análisis del Título Preliminar (continuación). Los objetivos de la Comunidad Autónoma; su significación.

La igualdad y la participación. Los objetivos de orden económico. Los objetivos culturales y educativos. Los objetivos de orden social.

Tema 36. El Presidente de la Junta de Andalucía. Sus funciones y representación. Elección del Presidente: Su tramitación. Nombramiento del Presidente. Sustitución y cese. Incompatibilidades. Delegación de funciones.

Tema 37. El Consejo de Gobierno: Su composición, carácter y funciones. Funcionamiento del Consejo de Gobierno. Los Consejeros: Nombramiento y separación. Régimen de incompatibilidades.

Tema 38. Relación entre el Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno y el Parlamento. Información al Parlamento; presencia del Presidente y de los Consejeros ante el Parlamento; interpelaciones y preguntas. Cuestión de confianza y moción de censura; sus efectos. Disolución del Parlamento.

Tema 39. La Administración Pública de la Junta de Andalucía en el Estatuto. La posición constitucional de la Administración Autónoma; aplicación de los principios del Título IV de la Constitución. Competencias para el establecimiento de su régimen jurídico.

Tema 40. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma Andaluza. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Competencia de la Comunidad Autónoma en relación con la Administración de Justicia, los Registros y el Notariado. El Defensor del Pueblo Andaluz.

Tema 41. Las competencias de la Junta de Andalucía: La reserva de competencias al Estado del art. 149. La atribución estatutaria de competencias; la cláusula de cierre del art. 149.3. Los límites generales de las competencias; su efectividad.

Tema 42. Las competencias exclusivas: Su relativización. Las competencias normativas: Las leyes de la Comunidad Autónoma; su rango y posición constitucional. El principio de competencia en las relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico.

Tema 43. La concurrencia normativa entre el Estado y la Comunidad Autónoma. Normación básica y normación de desarrollo: Elementos formales y materiales en el concepto de legislación básica; estructura de la normación básica; la relación bases-desarrollo; el problema del rango de las dos normaciones.

Tema 44. La ejecución autonómica de la legislación del Estado: Significación de esta fórmula; extensión de la competencia del Estado; atribuciones de la Comunidad Autónoma. La coordinación entre los dos órdenes.

Tema 45. La modificación extraestatutaria de las competencias: La Ley marco; la Ley Orgánica de delegación; la Ley de armonización. Las cláusulas constitucionales de prevalencia y supletoriedad.

Tema 46. La colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma: Su desarrollo en la doctrina del Tribunal Constitucional. Los elementos de colaboración; en especial las Conferencias Sectoriales y los Convenios de Colaboración. El control de la actividad de la Comunidad Autónoma.

DERECHO ELECTORAL Y PARLAMENTARIO

Tema 47. La democracia directa en el constitucionalismo comparado: Modalidades. Las instituciones de democracia directa en España. La iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos en Andalucía.

Tema 48. El derecho de sufragio y sus modalidades. El distrito electoral. La fórmulas electorales mayoritarias, proporcionales y mixtas. El caso de España y sus efectos representativos.

Tema 49. Fuentes actuales del Derecho electoral español, estatal y de Comunidades Autónomas. Especial referencia al caso de Andalucía.

Tema 50. Capacidad electoral activa. El censo electoral; inscripción y formación. La Oficina del Censo Electoral. Capacidad electoral pasiva: Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Referencias al Parlamento de Andalucía.

Tema 51. La organización electoral. La Administración electoral. Las distintas Juntas Electorales: Naturaleza, comparación y atribuciones. Las Mesas y Secciones Electorales.

Tema 52. La convocatoria de las elecciones. Las candidaturas: Clases, presentación y proclamación. La campaña electoral. La propaganda: La utilización de medios de titularidad pública. Referencia al Parlamento de Andalucía.

Tema 53. La composición de las Mesas Electorales. Apoderados e interventores. Sobres y papeletas. La votación. Escrutinio: Escrutinio en las Mesas y escrutinio general. La proclamación de electos.

Tema 54. Las cuentas y los gastos electorales. Las subvenciones electorales. Los recursos incidentales durante el proceso y el procedimiento contencioso-electoral.

Tema 55. El Reglamento parlamentario: Naturaleza jurídica y tipología. El Reglamento del Parlamento de Andalucía. Otras fuentes del Derecho Parlamentario. La interpretación del derecho parlamentario.

Tema 56. Autonomía administrativa y financiera de los Parlamentos. Los órganos de gobierno de las Cámaras. La Presidencia, la Mesa, la Junta de Portavoces. Referencias al Parlamento de Andalucía.

Tema 57. Los órganos funcionales de las Cámaras Parlamentarias. El Pleno y las Comisiones. Clases de Comisiones. Las Ponencias. Referencias al Parlamento de Andalucía.

Tema 58. Los diputados. Duración del mandato. Régimen de incompatibilidades. Derechos y deberes. Las prerrogativas parlamentarias. Especial referencia al caso de Andalucía.

Tema 59. Los Grupos Parlamentarios: Naturaleza jurídica. Constitución, modificación y disolución. Organización. Repercusión en la estructura y funcionamiento del Parlamento de Andalucía.

Tema 60. El procedimiento legislativo en el Parlamento de Andalucía. Iniciativa. Tramitación. Enmiendas. El informe de la Ponencia. El debate en Comisión. El debate en Pleno. Los procedimientos especiales.

Tema 61. Los instrumentos específicos de control, dirección política e información en el Parlamento de Andalucía. Las preguntas. Las interpelaciones. Mociones, Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución. Las Comisiones de investigación. Sesiones informativas y comparecencias.

Tema 62. Los servicios técnicos del Parlamento de Andalucía: Organización y funciones. La Secretaría General del Parlamento de Andalucía. El Secretario General del Parlamento de Andalucía. El Secretario General Adjunto. Servicios. Consideración especial de la función de los Letrados del Parlamento de Andalucía.

Tema 63. El personal del Parlamento de Andalucía: Caracteres básicos. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y COMUNITARIO EUROPEO

Tema 64. Las Organizaciones Internacionales. La organización de las Naciones Unidas. El Consejo de Europa. La protección internacional de los Derechos Humanos.

Tema 65. El proceso de integración europea: Comunidades Europeas y Unión Europea. La dimensión regional de Europa; Comunidades Autónomas e Instituciones Europeas; el Comité de las Regiones; la Asamblea de las Regiones de Europa.

Tema 66. Concepto y caracteres del Derecho Comunitario Europeo. Sus fuentes: Tratados básicos, reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes.

Tema 67. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los países miembros. Las Comunidades Autónomas y el Derecho Europeo.

Tema 68. Estructura orgánica de las Instituciones Comunitarias. El Parlamento Europeo. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social. El Banco Europeo de Inversiones.

Tema 69. Libre circulación de mercancías en la Comunidad. Libre circulación de personas, servicios y capitales. Las políticas comunitarias.

Tema 70. La política agrícola común. Reglas sobre la libre competencia. Política económica y política social. Sistema financiero de las Comunidades Europeas.

Tema 71. El Tribunal de Justicia de la Comunidad; su competencia. Recurso prejudicial. Procesos contra los Estados miembros. Procesos contra las Instituciones Comunitarias.

Tema 72. Procedimiento ante el Tribunal Comunitario. Normas sobre Jurisdicción Internacional. Reconocimiento y ejecución de sentencias.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 73. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: Sistemas; rasgos fundamentales del español. La consideración no jurídica de la Administración: La ciencia de la Administración.

Tema 74. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases; Leyes Orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decretos-Leyes; Decretos Legislativos.

Tema 75. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Organos con potestad reglamentaria.

Tema 76. La eficacia normativa del Reglamento: Su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. La impugnación de los Reglamentos en la Doctrina y en nuestro Derecho positivo.

Tema 77. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de aquellos principios. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 78. Los sujetos en el Derecho Administrativo. El Estado, la Comunidad Autónoma y sus Administraciones. La personalidad jurídica de éstos. Otras personas jurídico-públicas; sus relaciones con el Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 79. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: Estudio especial de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 80. La Administración y los Tribunales de Justicia. Conflictos de jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales. Ejecución de sentencias por la propia Administración.

Tema 81. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Conceptos y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración de los administrados con la Administración Pública.

Tema 82. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: La moti-

vación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico en las diferentes administraciones públicas. Los actos tácitos.

Tema 83. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia de los actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: Naturaleza y régimen de impugnación en el Derecho positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: Comienzo, suspensión y retroactividad.

Tema 84. La ejecutividad de los actos administrativos: Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: Sus medios en el Derecho vigente. La teoría de la «vía de hecho». Estudio de sus manifestaciones más importantes según la jurisprudencia.

Tema 85. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento jurisprudencial.

Tema 86. Declaración de la nulidad de pleno derecho y la anulación de los actos administrativos por la propia Administración mediante la revisión de oficio: Casos en que es procedente; tramitación. Concepto de la revocación; su tratamiento en el Derecho vigente. La revisión de los actos en la vía jurisdiccional a instancia de la Administración: Declaración de lesividad; requisitos y procedimiento.

Tema 87. Los actos administrativos en particular. La licencia, autorización o permiso. Denegación, caducidad y revocación de aquellos actos. Autorizaciones a término, bajo condición y «sub modo».

Tema 88. El servicio público. La doctrina clásica del servicio público. Evolución de la doctrina. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. La llamada actividad industrial de la Administración. La asunción por la Administración de actividades privadas; sus instrumentos.

Tema 89. Las concesiones. Sus clases y naturaleza jurídica. La doctrina de las concesiones administrativas y sus relaciones con la del contrato administrativo. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación y transmisión de las concesiones; extinción de las concesiones.

Tema 90. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Criterios de distinción entre los contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Legislación vigente. Organos competentes para su celebración. Incapacidades.

Tema 91. Prerrogativas del Derecho Público en la contratación administrativa. Doctrina de los actos separables. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos de la Administración. Contratación de los Organismos autónomos y demás Entidades públicas.

Tema 92. Régimen jurídico del contrato de obra: Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. La cesión del contrato y el subcontrato de obras.

Tema 93. Régimen de los contratos de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de asistencia con Empresas consultoras o de servicios. Contratación de trabajos específicos y concretos.

Tema 94. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. Regulación legal: Ambito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación.

Tema 95. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: La prueba. Participación de los interesados. Terminación: La resolución; terminación convencional;

otros modos de terminación: Desestimiento, renuncia y caducidad.

Tema 96. Los procedimientos especiales. Procedimientos para la elaboración de disposiciones de carácter general. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: Su naturaleza y regulación; los problemas de los supuestos exceptuados y de la posible subsanación.

Tema 97. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. La «reformatio in peius»: Ambito de su admisión en nuestro Derecho. Recurso ordinario. Recurso de revisión.

Tema 98. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principales teorías. Legislación española: Antecedentes y regulación actual; competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general; procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La responsabilidad del Estado legislador.

Tema 99. Organización administrativa. El órgano administrativo: Concepto y naturaleza. Clases de órganos; en especial los colegiados. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía. Desconcentración. Delegación y avocación.

Tema 100. El Gobierno y la Administración del Estado: El Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno, los Ministros y otras Autoridades de los Departamentos. Idea de sus respectivas funciones. El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y la Administración periférica del Estado.

Tema 101. La Organización Administrativa Central de Andalucía. El Consejo de Gobierno: Consideración administrativa y atribuciones. Las Comisiones Delegadas. Consejerías. La Comisión General de Viceconsejeros.

Tema 102. La Administración Consultiva. El Consejo de Estado. Su posición constitucional. Los Consejos Consultivos de las Comunidades Autónomas; la sustitución de las funciones del Consejo de Estado. El Consejo Consultivo de Andalucía; su organización: Los Consejeros; el Presidente; el Secretario General; los Letrados. Funcionamiento. Las competencias del Consejo Consultivo. Actos jurídicos del Consejo Consultivo. Clases de dictámenes.

Tema 103. El régimen local. Legislación vigente en materia de régimen local. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 104. El municipio. Competencias y Régimen Jurídico.

Tema 105. La provincia. Competencias y Régimen Jurídico.

Tema 106. La policía del orden y la seguridad ciudadana. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza. Régimen Jurídico.

Tema 107. La Sanidad. Principales Servicios de la Sanidad. Régimen Jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 108. Medio Ambiente. Régimen Jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 109. La Educación. Organización y Régimen Jurídico. El sistema educativo. La autonomía Universitaria. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 110. La acción administrativa en el ámbito de la cultura y la investigación. Archivos, Bibliotecas y Museos. Régimen Jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 111. La acción administrativa en materia de agricultura y ganadería. Régimen Jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 112. Montes. Régimen Jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 113. Costas. Determinación y Régimen Jurídico del dominio público marítimo terrestre. Puertos. Clasificación y Régimen Jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 114. Aguas terrestres. Dominio Público Hidráulico. Régimen Jurídico. Competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 115. Minas. Régimen Jurídico. Competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 116. El Comercio Interior. Organización y competencias. Régimen Jurídico. Las Cámaras de Comercio. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia. Comercio Exterior.

Tema 117. La acción administrativa en materia de industria. Fomento de la actividad económica. Régimen Jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 118. Obras Públicas. Concepto y clasificación. Régimen Jurídico. Competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 119. Ordenación de los transportes mecánicos por carretera. Régimen Jurídico y normativa de la Junta de Andalucía. Ferrocarriles. Régimen Jurídico. Transportes marítimos y aéreos. Régimen Jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 120. La acción administrativa en la información. Régimen Jurídico en materia de prensa, televisión, radio-difusión, publicidad y telecomunicaciones. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 121. Ordenación del territorio y urbanismo. Legislación vigente en la materia. Los instrumentos de ordenación territorial y urbana. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 122. Régimen urbanístico del Suelo. Clasificación del suelo. Facultades urbanísticas y distribución de cargas y beneficios. Ejecución del planeamiento. Disciplina urbanística.

Tema 123. La acción administrativa en materia de vivienda. Régimen de vivienda de protección oficial. Competencia y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 124. La acción administrativa en materia de turismo y deportes. Régimen jurídico. Competencias y normativa autonómica andaluza en la materia.

Tema 125. Sistema monetario y crediticio. Las instituciones de crédito. Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. El Crédito Oficial.

Tema 126. Intervención administrativa en materia de fundaciones. Régimen jurídico. Competencias y normativa autonómica en la materia.

HACIENDA PUBLICA

Tema 127. La Hacienda Pública de Andalucía. Principios Generales y privilegios de la Hacienda Pública. Régimen de la Hacienda Pública. Derechos económicos y obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.

Tema 128. El presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios y su evolución. El presupuesto andaluz; fuentes de su ordenación jurídica; contenido y principios básicos de su estructura.

Tema 129. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación y modificación, ejecución y liquidación de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Presupuestos de los Organismos Autónomos y de las Empresas públicas andaluzas: Su control.

Tema 130. La intervención de la Junta de Andalucía, de sus Organismos y de las Empresas públicas. Formulación y tramitación de reparos. La Tesorería de la Junta de Andalucía. Avales de la Tesorería. Principios básicos de la contabilidad pública. La cuenta general de la Junta de Andalucía.

Tema 131. El gasto público: Concepto, principios constitucionales y régimen jurídico. Las subvenciones: Concepto, naturaleza y clases. Los ingresos públicos: Concepto; clasificación; ingresos ordinarios y extraordinarios.

Tema 132. La deuda pública: Concepto y clases. Emisión, consolidación y amortización de títulos. Normas de la legislación vigente. Prescripción de capitales e intereses.

Tema 133. El Patrimonio de la Junta de Andalucía. Disposiciones generales y organización. Bienes que lo integran; clases. Cambios de calificación y afectación. Adquisición. Enajenación y cesión. Protección y defensa. Prerrogativas.

Tema 134. Principios generales del ordenamiento tributario vigente. Especial referencia a los contenidos en la Constitución. Las normas tributarias. Su aplicación. Criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la interpretación de las normas tributarias. El fraude de la Ley Tributaria.

Tema 135. La potestad tributaria de las Comunidades Autónomas. Sus límites. Tributos cedidos por el Estado a la Junta de Andalucía según el Estatuto de Autonomía. La Ley de Cesión. Alcance de la cesión en relación con la gestión tributaria. Participación en tributos estatales no cedidos.

Tema 136. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: Significado, naturaleza y estructura. Principios generales de la Ley. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. Asignaciones del Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 137. Haciendas Locales: Recursos de las mismas. Tributos: Normas generales. Imposición y ordenación.

Tema 138. Impuestos Municipales sobre bienes, inmuebles y actividades económicas. Referencia a otros impuestos municipales.

Tema 139. El Tribunal de Cuentas; su naturaleza. Composición y organización. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. Idea de los principales procedimientos.

Tema 140. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Naturaleza y composición. Competencias y funciones. Procedimiento.

DERECHO CIVIL

Tema 141. El Derecho civil. El concepto y contenido del Derecho civil. La formación histórica del Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación civil en España. Los Derechos civiles especiales y forales: Su problemática constitucional.

Tema 142. El concepto de persona y sus clases. La persona física: Concepto y fin de la personalidad. Capacidad jurídica y de obrar de las personas. El estado civil. El Registro civil.

Tema 143. Los diferentes estados civiles en el Derecho español. La edad. El sexo, el matrimonio y el parentesco. La incapacidad. El domicilio y la vecindad. La ausencia.

Tema 144. La nacionalidad en el Código civil: Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española.

Tema 145. Las personas jurídicas en la legislación civil. Clasificación: Las asociaciones y las fundaciones. La capacidad, el domicilio y la nacionalidad de las personas jurídicas. La modificación y extinción de las personas jurídicas.

Tema 146. La relación jurídica. El objeto de la relación jurídica: Las cosas y sus clasificaciones. El patrimonio. El contenido de la relación jurídica. Modificación y extinción de los derechos: En especial la prescripción y la caducidad.

Tema 147. Hechos, actos y negocios jurídicos. El negocio jurídico: Teoría general. Las clases de negocios jurídicos. Los negocios jurídicos anómalos.

Tema 148. Los elementos esenciales del negocio jurídico y sus vicios. Los elementos accidentales: Condición, término y modo. La ineficacia del negocio jurídico y sus tipos. La representación.

Tema 149. Los efectos de la obligación: El pago o cumplimiento. El incumplimiento de la obligación: Causas y efectos. Las garantías de la obligación. La modificación y extinción de las obligaciones.

Tema 150. El contrato. El concepto de contrato y sus clases. Los requisitos de los contratos y sus vicios. La formación del contrato. El contenido y los efectos de los contratos. La modificación y extinción del contrato.

Tema 151. El contrato de compraventa. El contrato de permuta.

Tema 152. El contrato de arrendamiento y sus modalidades. Régimen especial de los arrendamientos rústicos.

Tema 153. Régimen especial de los arrendamientos urbanos.

Tema 154. La donación. El contrato de sociedad.

Tema 155. Los contratos de mandato y mediación. El contrato de préstamo. El contrato de depósito.

Tema 156. Los contratos aleatorios. Seguro, juego, apuesta y renta vitalicia. El contrato de transacción. Compromiso y arbitraje. El contrato de fianza.

Tema 157. Otras relaciones obligatorias. Los cuasi-contratos. El enriquecimiento injusto. La responsabilidad civil: Tipos, presupuestos y elementos.

Tema 158. Los derechos reales. El concepto y la naturaleza de los derechos reales: Sus diferencias con los derechos de crédito. Los tipos de derechos reales y los supuestos discutidos. Constitución, adquisición y extinción de los derechos reales: En especial, la teoría del título y del modo; la tradición; la ocupación y la usucapión.

Tema 159. La posesión. Concepto, naturaleza y fundamento. Elementos y clases de posesión. Adquisición y pérdida de la posesión. La protección posesoria.

Tema 160. Concepto y caracteres de la propiedad en el Derecho contemporáneo. Los elementos de la propiedad: Sujeto, objeto y contenido del dominio. Límites, limitaciones, deberes y responsabilidades del propietario.

Tema 161. Los modos específicos de adquisición del dominio: En especial, la accesión y la ocupación. La extinción del dominio. La protección de la propiedad.

Tema 162. Los regímenes de pluralidad de propietarios: Comunidad, condominio y propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

Tema 163. El derecho real de usufructo. Los derechos de uso y habitación.

Tema 164. El derecho real de servidumbre.

Tema 165. El derecho real de censo: La enfiteusis y figuras análogas. El derecho de superficie. Los derechos de prenda y anticresis.

Tema 166. El derecho real de hipoteca y sus diferentes tipos. Los llamados derechos reales de adquisición.

Tema 167. El Registro de la Propiedad. La publicidad del dominio y demás derechos reales: Concepto, regulación y organización del Registro de la Propiedad. La finca y los hechos inscribibles. Los asientos registrables y sus efectos. El procedimiento registral.

DERECHO DEL TRABAJO

Tema 168. Caracteres generales del ordenamiento laboral. Los convenios colectivos: Concepto, origen, naturaleza y clases. Régimen jurídico de los convenios colectivos.

Tema 169. La relación jurídica laboral: Ajenidad y dependencia. Las relaciones especiales de trabajo.

Tema 170. El contrato de trabajo. Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Las partes del contrato. El contenido del contrato. La novación del contrato. La suspensión

del contrato. La extinción del contrato y sus causas. El despido.

Tema 171. Los sindicatos: Evolución histórica. Función constitucional y regulación legal en España. Las asociaciones empresariales.

Tema 172. La participación de los trabajadores en la empresa. Organos de representación. Derecho de reunión.

Tema 173. Los conflictos colectivos: Clases. La huelga. El cierre patronal. Los sistemas de solución de los conflictos.

Tema 174. La Seguridad Social. Formación histórica y caracteres generales del sistema español. El Régimen General: Afiliación, cotización y recaudación. Los regímenes especiales. La gestión de la Seguridad Social.

Tema 175. La Seguridad Social. La acción protectora: Contingencias cubiertas. Las prestaciones. Servicio y prestaciones en particular: Asistencia sanitaria, incapacidad laboral transitoria e invalidez; jubilación; desempleo, muerte y supervivencia; protección a la familia; servicios sociales.

DERECHO PENAL

Tema 176. Concepto de Derecho Penal. Concepto de delito en el Código Penal español.

Tema 177. Sujeto activo del delito. Formas de aparición del delito.

Tema 178. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes.

Tema 179. Concepto y fines de la pena. Clases de pena, según el Código vigente.

Tema 180. Extinción de la responsabilidad penal: La prescripción del delito y la pena.

Tema 181. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 182. Los delitos contra las Instituciones del Estado. Especial referencia a los delitos contra las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Tema 183. Las prerrogativas de los Diputados de Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas en materia penal.

DERECHO PROCESAL

Tema 184. La tutela jurisdiccional de los derechos. El derecho a la tutela judicial efectiva: El artículo 24 de la Constitución. Los principios constitucionales del proceso.

Tema 185. El proceso. Concepto. Clases. Los sujetos del proceso: Las partes. La pluralidad de partes y sus especialidades en las distintas jurisdicciones. La acción popular.

Tema 186. El proceso. El objeto del proceso: Acción y pretensión. Fases del proceso: Iniciativa, desarrollo y ter-

minación. Los efectos del proceso: Cosa juzgada material y formal.

Tema 187. El orden jurisdiccional civil. Concepto y ámbito de la jurisdicción. Los órganos jurisdiccionales individuales y su competencia. Los órganos jurisdiccionales colegiados y su competencia.

Tema 188. Caracteres generales del procedimiento civil. El proceso civil ordinario.

Tema 189. Los procesos sumarios. Los procesos de ejecución. Los procesos especiales.

Tema 190. Los recursos en materia civil. El recurso de apelación. El recurso de casación. El recurso de revisión.

Tema 191. El orden jurisdiccional penal. Concepto y ámbito jurisdiccional. Los órganos jurisdiccionales individuales y su competencia. Los órganos jurisdiccionales colegiados y su competencia.

Tema 192. Caracteres generales del procedimiento penal. El proceso penal ordinario.

Tema 193. El procedimiento para el enjuiciamiento de delitos dolosos, menos graves y flagrantes. Los procedimientos por delitos de injuria y calumnia. El procedimiento en materia de derechos fundamentales.

Tema 194. Los recursos en materia penal. El recurso de apelación. El recurso de casación. El recurso de revisión.

Tema 195. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Origen y evolución histórica: Sistemas comparados. Caracteres generales de la jurisdicción contencioso-administrativa en España. Extensión y límites. La organización de la jurisdicción: Organos y competencias.

Tema 196. El proceso contencioso-administrativo. Las partes: Capacidad, legitimación, representación y postulación. El objeto del proceso: Actos y disposiciones impugnables; pretensiones de las partes; acumulación.

Tema 197. El proceso contencioso-administrativo. La iniciación del procedimiento: Interposición; admisión; emplazamiento; la remisión del expediente. El desarrollo del procedimiento: Demanda; alegaciones previas; contestación; prueba; vista o conclusiones; otros trámites. La finalización del procedimiento: La sentencia, contenido y eficacia; otras formas de terminación.

Tema 198. El proceso contencioso-administrativo. La ejecución de sentencias: Régimen Jurídico. Los procedimientos impugnatorios: Recurso contra providencias, autos y sentencias. Los procedimientos especiales en materia de personal; de acuerdos locales.

Tema 199. El orden jurisdiccional laboral. Concepto y ámbito jurisdiccional. Los órganos jurisdiccionales individuales y su competencia. Los órganos jurisdiccionales colegiados y su competencia.

Tema 200. El proceso laboral. Las partes y el objeto del proceso. La evitación del proceso. El proceso ordinario: Actos preparatorios y medidas precautorias; iniciación; desarrollo y terminación.

Tema 201. El proceso laboral. Los procesos especiales. El sistema de recursos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla lo dispuesto en el Decreto 1/1992, de 14 de enero, por el que se establecen medidas para la modificación de la adscripción a personal funcionario y laboral, de determinados puestos de trabajo.

El artículo segundo del Decreto 1/1992, de 14 de enero, por el que se establecen medidas para la modificación de la adscripción a personal funcionario y laboral, de determinados puestos de trabajo, establece la declaración a extinguir de la adscripción a funcionario de determinados puestos afectados de estas medidas, con la consiguiente laboralización automática de aquéllos que fueran quedando desocupados.